



URBAN CONSTRUCTORA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: 1) Escritura N° 154, del 12/11/2019, Registro 1668 CABA. 2) SOCIOS: Diego David CELIZ, argentino, 25/12/1980, soltero, DNI. 28.467.730, CUIT/CUIL. 20-28467730-8, empleado, domiciliado en Arana Goiri 700, Villa Independencia, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; y Joaquina Antonia SOSA GOMEZ, paraguaya, 21/08/1950, casada, DNI. 92.126.111, CUIT/CUIL. 27-92126111-5, empleada, domiciliada en Av. Donato Álvarez 2498, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As. 3) URBAN CONSTRUCTORA S.A. 4) 99 AÑOS contados a partir de la fecha de su inscripción. 5) OBJETO: I) CONSTRUCTORA: a) Llevar adelante el desarrollo y construcción, reforma, reparación de obras edilicias, al costo, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Asimismo, podrá realizar la compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de insumos, productos y materiales afines a la industria de la construcción, como así también, la intermediación en la compraventa, desarrollo inmobiliario, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; y b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; II) INMOBILIARIA: ejecución de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Podrá a su vez, comprar, vender, y/o dar en locación inmuebles, y aceptar y constituir hipotecas, u otras garantías; y III) FINANCIERA: otorgamiento de créditos para completar el precio de venta de las unidades que integran el mencionado edificio. No se realizarán operaciones regidas por la Ley 18.061 y concurso público. Todas las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 6) Capital Social: \$ 100.000.- 7) Administración: Directorio, de 1 a 7 titulares, término: 3 ejercicios.- 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Sede Social en Bragado 4712, Piso 2º Departamento 5, CABA. 10) Director Titular y Presidente: Diego David CELIZ; Director Suplente: Joaquina Antonia SOSA GOMEZ, quienes aceptan expresamente los cargos, y constituyen domicilio especial en la sede social. 11) Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 154 de fecha 12/11/2019 Reg. N° 1668 Jorge Mario Pascale - Matrícula: 3664 C.E.C.B.A.

e. 21/11/2019 N° 89484/19 v. 21/11/2019

Fecha de publicación: 21/11/2019